

# Decreto que reglamentará movilización de ambulancias en Cali, entrará a la par con Código de Policía

LOCALES VALLE

Noviembre 18, 2016 - 6:38 Pm -

Like 0

Twitter

WhatsApp



Foto archivo RCN Radio.

El decreto que reglamentará la movilización de las ambulancias en Cali entrará en vigencia con el nuevo Código de la Policía, el cual estará en operación en enero del 2017, dijo el secretario de salud, Alexander Durán.

En ese orden de ideas, agregó, que para las llamadas de emergencias se utilizarán el numeral 1-2-3.

Así mismo, expresó, que "si las personas llaman para anunciar bobadas, entonces, se les aplicará una multa de 625 mil pesos".

Luego, enfatizó, que a las tareas de atender pacientes se sumarán las ambulancias de la Red del Centro y el Cuerpo de Bomberos.

En igual sentido, manifestó, que la adecuación del centro único de emergencias tiene un costo de 900 millones de pesos.

Además, subrayó, que las ambulancias atenderán casos relacionados con accidentes de tránsito y personas lesionadas o afectadas en el espacio público.

Like 0

Twitter

WhatsApp